



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220012200

Por haber sido presentada en legal forma la solicitud de terminación parcial por el apoderado de la entidad financiera ejecutante, debidamente facultado para recibir, con fundamento en lo dispuesto por el art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE,

PRIMERO: DAR por terminado parcialmente el proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de EDGAR INDUMETALICAS SEGURA S.A.S., por pago de la obligación contraída con dicha entidad.

SEGUNDO: Como quiera que la obligación inicialmente ejecutada fue objeto de subrogación parcial al Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de **\$19.466.593 M/cte**, en consecuencia, el proceso continuara respecto a este acreedor, y no habrá lugar a decretar el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario